



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N036-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES PARA DIFERENTES ÁREAS USUARIAS.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintiséis de julio del año dos mil diecinueve**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N036-2019**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones de la SAE; del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; de la Secretaría de Seguridad Pública; del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; de la Fiscalía General, así como de la Contraloría, todos del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de Adjudicación** emitido por la convocante, de conformidad a lo siguiente:

En términos de los artículos **13 fracción I y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la licitación, el día **dieciseises de julio del año dos mil diecinueve**, siendo las doce horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el portal del Gobierno del Estado, en la página electrónica de Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **veintidós de julio del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES
COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.
TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
EMPROTEX, S.A. DE C.V.
SALVADOR DURÓN LÓPEZ

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes descritos, se procedió a su apertura haciendo constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados 1.9) y 1.10) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran la proposición y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, así como la valoración de muestras físicas, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes fueran congruente con la descripción y requisitos solicitados por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente la calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos exigidos por el Ente Requiere, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V**, de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7) de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el **C. José Antonio Sánchez Gómez**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, y por parte del Área Técnica representada por el **Subinspector Demetrio Rafael Zavala Proa**, Jefe del Departamento de Logística de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes; el **Comandante Omar Alejandro Bárcenas Ramírez**, Coordinador de Seguridad de la Dirección General de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes; **C. Guillermo González Castillo**, Agente Investigador Encargado de Estado Mayor de la Policía Ministerial de la Fiscalía General del Estado; la **T.S.U. Ana María Loza Orozco**, Directora Administrativa del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, procedieron a la revisión de las muestras físicas y documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente, numeradas en su anverso como a continuación se menciona,

COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	Del número 1 al 153.
TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 161.
EMPROTEX, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 171.
SALVADOR DURÓN LÓPEZ	Del número 1 al 24.



Los dictámenes antes mencionados se integran a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas de la **1** a la **147**, ofertadas por el Licitante, como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria se señala su cumplimiento en los numerales **1, 16, 17, 18, 19 y 20**, así como la valoración positiva a las muestras físicas presentadas por el Licitante.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, llevada a cabo por el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, hacen constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**.

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento con fundamento en los artículo **12, fracción XI; 57 fracciones I y II** de la Ley, apartados **1.10) inciso h), sub incisos h1), h2) 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que la sociedad Licitante **cumple** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 146 y 147** y no **cumple** para las partidas **7, 11, 12, 16, 17, 18, 28, 29, 31, 37, 41, 42, 43, 54, 63, 65, 69, 70, 83, 84, 88, 96, 100, 108, 109, 118, 132, 133, 139, 145**, en virtud de que rebasan el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

2. Licitante: TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas de la **1** a la **147**, ofertadas por el Licitante, como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria se señala su cumplimiento en los numerales **1, 16, 17, 18, 19 y 20**, así como la valoración positiva a las muestras físicas presentadas por el Licitante.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, llevada a cabo por el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, hacen constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**.



Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento con fundamento en los artículo 12, fracción XI; 57 fracciones I y II de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub incisos h1), h2) 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que la sociedad Licitante **cumple** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y **no cumple** para las partidas 20, 45, 73, 99, 111, 136, 137, 138, 146 y 147, en virtud de que rebasan el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

3. Licitante: EMPROTEX, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas de la 1 a 8, 10 a 19, 21 a 36, 38 a 44, 46 a 53, 55 a 57, 59 a 69, 72, 74 a 94, 97, 98, 100, 103 a 108, 110, 112, 113, 114, 115, 117 a 132, 135, 140 a 143 y 145, ofertadas por el Licitante, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria se señala su cumplimiento en los numerales 16, 18 y 20 y **no cumple** con los numerales 1, 17 y 19.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, llevada a cabo por el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, hacen constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral 8 ya que se solicitó lo siguiente:

8.

Deberá presentar **relación** que contenga un mínimo de 3 (TRES) de **sus principales clientes** a los que haya realizado ventas de **BIENES** similares durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de **CFDI** por cliente (**a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios**). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (**Anexo G**).

Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

El incumplimiento consiste para este requisito se solicitó una relación que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente, y el Licitante exhibe el Anexo G, contenido su relación de clientes, sin embargo de los tres comprobantes CFDI, solo uno cumple con el requisito respecto del periodo requerido, los otros dós



comprobantes fueron expedidos como sigue: Factura A 49, expedida el 10 de septiembre de 2015, y Factura A109 fue expedida el 27 de noviembre de 2017, razón por la cual incumple con la debida presentación de su proposición afectando la solvencia de su propuesta.

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento con fundamento en los artículo **12, fracción XI; 57 fracción I** de la Ley, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h1), 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que la sociedad Licitante **no cumple** para las partidas **1 a 8, 10 a 19, 21 a 36, 38 a 44, 46 a 53, 55 a 57, 59 a 69, 72, 74 a 94, 97, 98, 100, 103 a 108, 110, 112, 113, 114, 115, 117 a 132, 135, 140 a 143 y 145**, en virtud de que rebasan el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

Por los incumplimientos técnicos, legales y económicos, los cuales afectaron la solvencia de la proposición del Licitante, **EMPROTEX, S.A. DE C.V.** se actualiza el supuesto de desechamiento en términos del artículo **57 fracción I** de la Ley y apartado **1.13) incisos b), d), k) y l)** correspondientes a la convocatoria de la presente licitación, el cual señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta.
- e) (...)
- k) Por rebasar el techo presupuestal autorizado.
- l) Por no presentar las muestras físicas.

4. Licitante: SALVADOR DURÓN LÓPEZ

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas de la **20, 45, 73, 95, 96, 111 y 139**, ofertadas por el Licitante, y **no cumple** con los requisitos solicitados en las partidas **10, 16, 19, 28, 32, 41, 44, 55, 63, 72, 85, 88, 94, 100, 102, 110, 119, 129, 132, 134 y 136**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento en los numerales **1, 16, 18 y 20, y no cumple** con el requisito respecto del numeral **17**. Cabe aclarar que respecto de este numeral el Licitante cumplió con la presentación de las muestras físicas, sin embargo derivado de la revisión a las mismas en el dictamen técnico se muestran los incumplimientos en cada una de las partidas antes señaladas, siendo además pertinente señalar, que de acuerdo a la nota del apartado **2.2)** de la convocatoria se mencionó que las pruebas que se realicen por parte del ente requirente y/o área técnica serán determinantes para evaluar el cumplimiento o incumplimiento de los bienes del Licitante.



En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, llevada a cabo por el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, hacen constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15** y no le aplica el requisito correspondiente al numeral **6**.

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento con fundamento en los artículo **12, fracción XI; 57 fracciones I y II** de la Ley, apartados **1.10) inciso h), sub incisos h1), h2) 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas **10, 16, 19, 28, 32, 44, 55, 63, 72, 85, 88, 94, 100, 102, 110, 119, 129, 132, 134, 136** y **no cumple** para las partidas **20, 45, 73, 95, 96, 111 y 139**, en virtud de que rebasan el techo presupuestal autorizado para la presente licitación. No obstante el cumplimiento en las partidas antes señaladas, se mantiene su incumplimiento técnico de las partidas como quedó mencionado en el primer párrafo de la presente evaluación y en su respectivo dictamen técnico.

Para efectos del Artículo **55** segundo párrafo de la **Ley**, a continuación se muestra el cuadro de las ofertas económicas de los Licitantes cuyo precio resultó ser más bajo, antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.), y que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y económicos

No.	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
PARTIDA	SUBTOTAL	SUBTOTAL
1	\$125,200.00	\$109,600.00
2	\$644,556.70	\$571,642.00
3	\$566,076.00	\$505,632.00
4	\$599,625.00	\$571,335.00
5	\$968,625.00	\$890,520.00
6	\$691,875.00	\$639,600.00
7	REBASA TECHO	\$186,000.00
8	\$1,383,750.00	\$1,272,435.00
9	\$202,500.00	\$228,000.00
10	\$357,120.00	\$275,328.00
11	REBASA TECHO	\$173,576.00
12	REBASA TECHO	\$784,385.00
13	\$111,688.00	\$98,440.00
14	\$42,045.50	\$37,556.00
15	\$26,855.00	\$29,438.00
16	REBASA TECHO	\$5,336.00
17	REBASA TECHO	\$75,105.00



18	REBASA TECHO	\$13,905.00
19	\$14,260.00	\$10,994.00
20	\$19,550.00	REBASA TECHO
21	\$46,125.00	\$42,640.00
22	\$103,500.00	\$95,174.00
23	\$5,245.00	\$5,850.00
24	\$3,275.00	\$3,590.00
25	\$5,245.00	\$5,850.00
26	\$155,925.00	\$143,352.00
27	\$60,504.50	\$54,044.00
28	REBASA TECHO	\$7,656.00
29	REBASA TECHO	\$110,154.00
30	\$64,350.00	\$61,314.00
31	REBASA TECHO	\$20,394.00
32	\$17,360.00	\$13,384.00
33	\$66,375.00	\$61,360.00
34	\$144,000.00	\$132,416.00
35	\$7,343.00	\$8,190.00
36	\$7,343.00	\$8,190.00
37	REBASA TECHO	\$263,868.00
38	\$786,672.00	\$693,360.00
39	\$251,247.50	\$224,420.00
40	\$160,475.00	\$175,910.00
41	REBASA TECHO	\$37,584.00
42	REBASA TECHO	\$524,066.00
43	REBASA TECHO	\$100,116.00
44	\$100,440.00	\$77,436.00
45	\$137,700.00	REBASA TECHO
46	\$275,625.00	\$254,800.00
47	\$729,000.00	\$670,356.00
48	\$82,871.00	\$92,430.00
49	\$51,745.00	\$56,722.00
50	\$82,871.00	\$92,430.00
51	\$186,750.00	\$171,727.00
52	\$112,270.00	\$99,807.00
53	\$128,956.00	\$112,888.00
54	REBASA TECHO	\$45,129.00
55	\$13,640.00	\$10,516.00



56	\$93,375.00	\$86,320.00
57	\$37,604.00	\$33,760.00
58	\$8,520.00	\$8,307.00
59	\$108,703.00	\$97,096.00
60	\$66,356.00	\$58,088.00
61	\$57,770.00	\$51,357.00
62	\$81,270.00	\$82,775.00
63	REBASA TECHO	\$3,074.00
64	\$51,675.00	\$49,237.00
65	REBASA TECHO	\$16,377.00
66	\$67,580.00	\$60,078.00
67	\$66,150.00	\$60,816.00
68	\$94,500.00	\$96,250.00
69	REBASA TECHO	\$19,158.00
70	REBASA TECHO	\$66,619.00
71	\$31,240.00	\$30,459.00
72	\$13,640.00	\$10,516.00
73	\$26,350.00	REBASA TECHO
74	\$69,750.00	\$64,480.00
75	\$63,581.00	\$56,792.00
76	\$60,450.00	\$57,598.00
77	\$139,500.00	\$128,278.00
78	\$74,250.00	\$68,277.00
79	\$41,316.00	\$36,168.00
80	\$35,970.00	\$31,977.00
81	\$34,650.00	\$31,856.00
82	\$51,030.00	\$51,975.00
83	REBASA TECHO	\$10,197.00
84	REBASA TECHO	\$41,230.00
85	\$7,750.00	\$5,975.00
86	\$33,841.50	\$30,228.00
87	\$37,125.00	\$34,320.00
88	REBASA TECHO	\$3,828.00
89	\$32,175.00	\$30,657.00
90	\$99,000.00	\$91,036.00
91	\$47,960.00	\$42,636.00
92	\$53,550.00	\$49,232.00
93	\$79,380.00	\$80,850.00



94	\$11,470.00	\$8,843.00
95	\$9,350.00	\$10,560.00
96	REBASA TECHO	\$8,652.00
97	\$45,122.00	\$40,304.00
98	\$49,500.00	\$45,760.00
99	\$8,756.00	REBASA TECHO
100	REBASA TECHO	\$2,552.00
101	\$11,810.50	\$12,974.00
102	\$28,977.00	\$31,785.00
103	\$42,900.00	\$40,876.00
104	\$75,120.00	\$65,760.00
105	\$59,950.00	\$61,325.00
106	\$66,150.00	\$60,816.00
107	\$98,280.00	\$100,100.00
108	REBASA TECHO	\$18,540.00
109	REBASA TECHO	\$128,940.00
110	\$15,500.00	\$11,950.00
111	\$25,500.00	REBASA TECHO
112	\$59,625.00	\$55,120.00
113	\$61,530.00	\$54,960.00
114	\$58,500.00	\$55,740.00
115	\$135,000.00	\$124,140.00
116	\$12,150.00	\$13,680.00
117	\$90,000.00	\$82,760.00
118	REBASA TECHO	\$12,360.00
119	\$12,400.00	\$9,560.00
120	\$39,000.00	\$37,160.00
121	\$45,000.00	\$41,600.00
122	\$41,020.00	\$36,640.00
123	\$75,600.00	\$77,000.00
124	\$75,120.00	\$65,760.00
125	\$65,400.00	\$58,140.00
126	\$48,825.00	\$44,888.00
127	\$501,750.00	\$461,387.00
128	\$274,188.00	\$240,024.00
129	\$63,550.00	\$48,995.00
130	\$228,686.50	\$204,268.00
131	\$250,875.00	\$231,920.00



132	REBASA TECHO	\$12,934.00
133	REBASA TECHO	\$39,025.00
134	\$165,689.00	\$181,745.00
135	\$280,350.00	\$257,744.00
136	\$177,285.00	REBASA TECHO
137	\$105,925.00	REBASA TECHO
138	\$61,325.00	REBASA TECHO
139	REBASA TECHO	\$68,907.00
140	\$60,750.00	\$55,863.00
141	\$31,500.00	\$29,120.00
142	\$35,056.00	\$30,688.00
143	\$25,382.70	\$22,788.00
144	\$22,820.00	\$20,972.00
145	REBASA TECHO	\$8,652.00
146	\$86,800.00	REBASA TECHO
147	\$3,500.00	REBASA TECHO

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56, fracción II, y 57, fracciones IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **16 fracciones X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la SAE**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas **9, 15, 20, 23, 24, 25, 35, 36, 40, 45, 48, 49, 50, 62, 68, 73, 82, 93, 95, 99, 101, 102, 105, 107, 111, 116, 123, 134, 136, 137, 138, 146 y 147**, por la cantidad antes de I.V.A. de **\$2,056,445.50 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y cumplir económicamente para las partida antes mencionada.

SEGUNDO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 96, 97, 98, 100, 103, 104, 106, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121**,



122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 145, por la cantidad antes de I.V.A. de \$14,560,485.00 (**CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.**), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y cumplir económicamente para la partida antes mencionada.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "**HOY SE COMPRA**" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1** de la convocatoria para los licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace constar que la presente acta consta de 522 (quinientas veintidós) fojas, de las cuales 13 (trece) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 509 (quinientas nueve) fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON--

Firma de los asistentes

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez
Jefe del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.



Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Jazmin Elizabeth Alonso Morales
Compradora de la Dirección General de
Adquisiciones de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:

C. José Antonio Sánchez Gómez
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes



EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Subinspector Demetrio Rafael Zavala Proa
Jefe del Departamento de Logística de la
Dirección General de Seguridad Pública
y Vialidad del Estado de Aguascalientes



Comandante Omar Alejandro Bárcenas Ramírez
Coordinador de Seguridad de la Dirección
General de Reincisión Social
del Estado de Aguascalientes

C. Guillermo González Castillo,
Agente Investigador Encargado de
Estado Mayor de Policía Ministerial de la
Fiscalía General del Estado.

C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado
Encargada de Recursos Federales del Instituto
Estatatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental

LICITANTES:

Se hace constar que no hay licitantes presentes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
26 DE JULIO DEL 2019.

Fin del Acta